

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 122 -2019/DP-SG

Lima, 27 DIC. 2019

VISTO:

El Informe Nº 0301-2019-DP/OGDH de la Jefatura de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, que adjunta el Memorando Nº 0931-2019-DP/OAF, relacionados con la emisión de la resolución que prorrogue el encargo de las funciones de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 003-2017/DP, se designa a la señora Rosa Bertha Blest Valencia en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza Nº 077, con efectividad al 16 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 119-2019-DP/SG, se encarga a la señora Gladys Perla Moreno Gómez, como Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada, del 13 al 20 de diciembre de 2019;

Que, de acuerdo al Memorando Nº 0931-2019-DP/OAF, la Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo informa y solicita a la Jefa de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo y a la Secretaría General, la ampliación del encargo de funciones debido a que la titular del cargo, señora Rosa Bertha Blest Valencia, ha informado que mediante Certificado se ha ampliado su descanso médico hasta el 04 de enero de 2020, el cual ha sido autorizado por Secretaría General mediante Proveído Nº 30672 y solicita a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano atender y evaluar el precitado requerimiento;

Que, posteriormente a través del Informe Nº 0301-2019-DP/OGDH, de la Jefatura de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, concluye que es procedente la tramitación de la emisión de la resolución de prórroga de encargatura de funciones de la señora Gladys Perla Moreno Gómez, como Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, en adición a sus funciones, a partir del 21 de diciembre de 2019 al 03 de enero de 2020, por descanso médico de la Titular, asimismo señala que la referida acción de personal cumple con la normatividad laboral vigente y las normas internas de la Defensoría del Pueblo;

Que, el literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa Nº 0042-2010/DP, dispone que el encargo, como una forma de desplazamiento, es temporal, excepcional y fundamentado;



Que, el literal q) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, establece que son funciones de la Secretaría General aprobar y dar por concluido los encargos de los empleados de confianza y directivos superiores de las dependencias que se encuentran bajo su cargo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° del T.U.O, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los literales n) y q) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - PRORROGAR EL ENCARGO a la señora Gladys Perla MORENO GÓMEZ, como Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada

Finanzas de la Defensoría del Pueblo, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada, del 21 de diciembre de 2019 hasta el 03 de enero de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Oscar Enrique Gómez Castro Secretario General

DEFENSORÍA DEL PUEBLO